

Contrapartida

De Computationis Jure Opiniones
Número 5707, 15 de marzo de 2021

“Cómo intentar confundir socios, sin éxito”, “Manual para usar una firma, con efectos contrarios a los buscados”. La contratación de una prestigiosa firma por parte de Josep María Bartomeu, expresidente del Fubol Club Barcelona, puede tener diferentes títulos.

El denominado “[Barça Gate](#)” hace referencia al escándalo en que se vio envuelto el club por haber contratado a una compañía experta en manejo de redes sociales para crear *fake news*, difamar, y perjudicar la imagen de jugadores, exjugadores y personas relacionadas al club. Aquellas que presentaban alguna oposición a la presidencia del momento, por supuesto. Por si no fuera suficiente, se pagó 1.000.000 de euros para este cometido, cuando el valor de mercado era de 600.000. Por si fuera poco, el pago se fraccionó en 4 contratos de 250.000 euros para eludir el control interno de la Junta Directiva que, por su monto, tenía que aprobar el contrato como un todo. Por si fuera poco, la administración posteriormente contrató a una Big 4 para que realizara un trabajo forense cuyo informe supuestamente le exoneraría y demostraría su inocencia.

Una muy desafortunada cadena de errores.

En su momento, el club emitió un [comunicado oficial](#) donde mostraba al público las conclusiones que, según ellos, se alcanzaban a partir del informe de la firma, en virtud de las cuales evidentemente la administración del club no tenía ninguna responsabilidad y eran inocentes de la comisión de cualquier delito.

Pues ahora, los [Mossos d'Esquadra](#), la policía General y Judicial de Cataluña que adelanta las investigaciones de rigor, no piensan lo mismo. Han incautado los documentos y equipos de comunicaciones tanto del club como de los involucrados y, basándose en el mismo informe emitido por la firma, llegan a la conclusión totalmente opuesta usándola como prueba ante una juez de la culpabilidad de los administradores.

Pero ¿cómo el mismo informe puede ser prueba de inocencia y de culpabilidad al tiempo? ¿Es la firma responsable de dicha situación?

Lo primero es que el informe no era de auditoría porque ese no fue el trabajo contratado, e incluso si lo hubiera sido no está diseñado para determinar fraudes porque esto le corresponde al juez, no a la firma. El informe determinó que no se encargó ninguna campaña difamatoria, y, por supuesto, si ese no era el objeto del contrato! Por otra parte, el celular y computador de Bartomeu no fueron objeto de estudio porque él no participaba de la gestión directa de los servicios contratados. Obvio, el presidente de la entidad no está para eso.

El Barcelona es el club deportivo más grande del mundo, con más de 150.000 socios, y muchos de ellos no estarán de acuerdo con la utilidad del informe, pero no se puede culpar a la firma por realizar aquello para lo que la contratan. Más si termina siendo un “*tiro por la culata*”, para agregar otro título a esta novela.

Donny Donosso Leal